

JUEVES, 27 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 145

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

CVE-2023-6770 *Acuerdos organizativos para la legislatura 2023-2027 adoptados por el Pleno.*

En sesión organizativa celebrada el día 14 de julio de 2023 el Ayuntamiento de San Felices de Buelna en Pleno ha adoptado acuerdos en las siguientes materias;

PERIODICIDAD DEL PLENO ORDINARIO.- Las sesiones ordinarias del Pleno municipal se celebrarán con una periodicidad trimestral, siendo objeto de celebración el ÚLTIMO JUEVES de los meses de FEBRERO, MAYO, AGOSTO Y NOVIEMBRE, a las 19.00 horas. Si por causas motivadas y justificadas (festivo, ausencia inaplazable o enfermedad de presidente o secretario o similar) fuera imposible su celebración en la fecha prevista, se trasladará al siguiente día hábil.

CREACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Se acuerda la creación de la Junta de Gobierno Local como órgano de asistencia a la Alcaldía, compuesta y dotada de las facultades que la presidencia le atribuya por delegación en uso de sus facultades en el ámbito del art. 21 de la LRRL.

CREACIÓN DE COMISIÓN INFORMATIVAS PERMANENTES.- Se acuerda la creación de las siguientes comisiones informativas de carácter permanente.

1. Comisión especial de Cuentas, Hacienda, Patrimonio y urbanismo.
2. Comisión informativa de Industria, Empleo y Medio Ambiente.
3. Comisión informativa de Ganadería y Montes.
4. Comisión informativa de Educación, Sanidad y Servicios Sociales.
5. Comisión informativa de Juventud, Deportes y Festejos.
6. Comisión informativa de Cultura, Turismo y Comercio.

La composición de las comisiones informativas guarda la siguiente proporcionalidad, acorde a la representación política de los diversos grupos en el pleno municipal: 5 miembros, de los cuales:

- 1 corresponde a la presidencia, que será asumida por Sr. Alcalde, presidente nato de todas las comisiones informativas.
- 2 vocales correspondientes al grupo PRC, que serán propuestos por su portavoz.
- 2 vocales correspondientes al grupo VSF, que serán propuestos por su portavoz.

DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN ÓRGANOS COLEGIADOS EN LOS QUE TIENE REPRESENTACIÓN LA ENTIDAD LOCAL.- Se acuerda:

— Nombrar representante del Pleno de esta Corporación en el Consejo Escolar del CEIP PERO NIÑO a Dña. Marta Ruiz Gómez.

— La representación municipal del ayuntamiento en otras Entidades de carácter asociativo o intermunicipal será asumida por D. José Antonio Cobo González, pudiendo delegarla en los concejales del equipo de gobierno.

INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.- Se acuerda la fijación de importes para la indemnización de gastos en ejercicio del cargo y asistencias a percibir por los miembros de la Corporación, con fecha de efectos desde el 17 de junio de 2023.

Retribuciones, indemnizaciones y asistencias a percibir por los miembros de la corporación.

CVE-2023-6770

JUEVES, 27 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 145

1.- Serán las determinadas en virtud de los acuerdos plenarios de indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados.

Por asistencia a sesión del pleno municipal	50,00 €
Por asistencia a juntas de gobierno, comisiones informativas de cualquier naturaleza, mesas de contratación o de cualquier otro órgano colegiado no especificado, con el límite de percepción de dos asistencias en un día	30,00 €
Por asistencia a actos, eventos o reuniones en representación del ayuntamiento, por los que no se repercutan gastos de desplazamiento en vehículo particular, gastos por desplazamiento en taxi y/o gastos de estacionamiento y si se realizan dentro del horario de trabajo.	30,00 €

2.- Los Sres. Concejales, miembros de la Corporación y funcionarios y trabajadores municipales debidamente asignados, percibirán indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo (gastos por desplazamiento, gastos de aparcamiento debidamente justificados y dietas, en su caso), según las normas de aplicación general en las Administraciones Públicas que son las establecidas en el R.D 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnización por Razón del Servicio, y demás legislación complementaria vigente. Las declaraciones se realizarán en modelo normalizado de liquidación que tiene carácter de declaración responsable asumiendo la responsabilidad de los datos que se declaren.

3.- Los gastos relativos a aparcamiento se abonarán por el importe justificado a través de factura o factura simplificada (ticket).

4.- Los gastos correspondientes a comidas en ejercicio de funciones de representación institucional se satisfarán con cargo a la partida de gastos diversos 2023.9120.22601, con el conforme del órgano competente, siempre que no se practique liquidación de dieta en el mismo día.

6.- El resto de comisiones de servicio fuera de la CCAA se registrarán conforme al R.D 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnización por Razón del Servicio.

CREACIÓN Y RETRIBUCIÓN DE CARGOS ELECTOS CON DEDICACIÓN.- Se aprueba el reconocimiento del siguiente CARGO con dedicación EXCLUSIVA, y circunstancias funcionales y económicas que se detallan:

CARGO	DEDICACIÓN	JORNADA	RETRIBUCIÓN BRUTA	OTRAS CIRCUNSTANCIAS DEL DESEMPEÑO
Alcaldía	Total	Completa	2.674,86 mensuales a deducir retenciones de IRPF y cotizaciones sociales correspondientes. 14 pagas íntegras anuales de igual importe. Retribución bruta anual: 37.448,04.	22 días hábiles de vacaciones retribuidas al año o parte proporcional que le corresponda según desempeño del cargo. Determina la incompatibilidad con la percepción de dietas por asistencias a órganos colegiados de que forme parte. Efectividad del acuerdo vinculada a la fecha de cese en su actividad profesional en la abogacía. Mientras tanto el desempeño de su cargo será objeto de indemnización mediante el régimen de asistencias correspondiente a los cargos sin dedicación.
FUNCIONES DE DESEMPEÑAR: las que por disposición legal o reglamentaria local o sectorial, sean atribuidas a la Alcaldía municipal en ejercicio de sus funciones.				

Se aprueba el reconocimiento del siguiente CARGO con dedicación PARCIAL, y circunstancias funcionales y económicas que se detallan:

CVE-2023-6770

JUEVES, 27 DE JULIO DE 2023 - BOC NÚM. 145

Tenencia de Alcaldía/concejalía delegada	parcial	70%	1.780,24 mensuales a deducir retenciones de IRPF y cotizaciones sociales correspondientes. 14 pagas íntegras anuales de igual importe Retribución bruta anual: 24.923,36.	22 días hábiles de vacaciones retribuidas al año o parte proporcional que le corresponda según desempeño del cargo. Determina la incompatibilidad con la percepción de dietas por asistencias a órganos colegiados de que forme parte. Efectividad retroactiva del acuerdo a la fecha de la toma de posesión del cargo (17/06/2023).
<p>FUNCIONES DE DESEMPEÑAR: Apoyo a la Alcaldía, atención, coordinación y supervisión y dirección de la multiplicidad de los servicios que se presentan en el Ayuntamiento y en relación con ellos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinación y gestión de actividades culturales, deportivas, lúdicas y sociales y sus correspondientes infraestructuras e instalaciones, en concreto, tanatorio, auditorio, centro social de Tarriba y pistas e instalaciones deportivas municipales y similares. • gestión de compras y suministros de carácter menor. • coordinación del personal municipal propio y contratado. • supervisión del estado de las instalaciones, servicios, vías y obras municipales a fin de determinar las actuaciones a realizar por parte del equipo de gobierno. • aquellas que le asigne la Alcaldía. 				

La validez del acuerdo queda en todo caso condicionado a la suficiencia del crédito presupuestario necesario para la atención del gasto de ello derivado.

TOMA DE CONOCIMIENTO DE CONSTITUCIÓN DE GRUPOS MUNICIPALES.- Se da cuenta de la presentación en tiempo y forma de los escritos para la constitución de los siguientes grupos municipales, determinación de su composición y nombramientos de portavoces de los mismos, titulares y suplentes en su caso:

a. NRE 1342, de 20/06/2023, Grupo municipal Vecinos por San Felices (VSF), compuesto por:

- D. Federico Crespo García-Bárcena, portavoz.
- D. Borja Gutiérrez Conde, portavoz suplente.
- D. Manuel Aragón Pérez.
- Dña. Patricia Fraile Martín.
- D. Rafael Vega Magaldi.

b. NRE 1346, de 21/06/2023, Grupo municipal Regionalista (PRC), compuesto por:

- D. José Antonio Cobo González, portavoz.
- Dña. Marta Ruiz Gómez, portavoz suplente.
- D. Fco. Javier Palacios Santos.
- Dña. María Jesús Seco García del Rivero.
- D. José Luis Ceballos Aguirre.
- D. Benito Aguado Ríos.

Se toma conocimiento de la constitución de los grupos a los efectos que le son propios.

Rivero, 19 de julio de 2023.
El alcalde,
José Antonio Cobo González.

2023/6770

CVE-2023-6770